



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESOLUCION No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.

3284

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de agosto de 2014, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el Memorando No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.93 de 3 de septiembre de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución ADM 14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui; y, b) reforma del estatuto constante en la referida escritura, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, domicilio al que se cambia la compañía inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual y del domicilio donde se constituyó la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Quito de la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

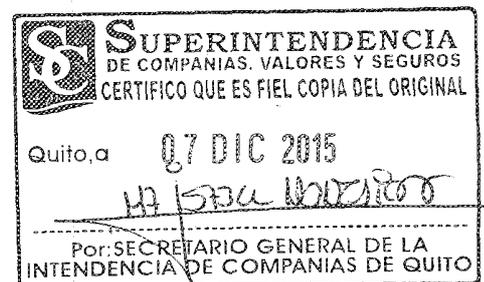
05 SEP 2014

Dr. Oswaldo Noboa León

SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

Referencia: Exp. 178358
Tram. 34687-1

MEG





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha 28 de octubre del 2014, fojas No. 1369, Inscripción No. 109, bajo repertorios Nos. 1024 y 1025 se encuentran inscrita la Resolución No. No.SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-3284, expedida por el doctor Oswaldo Noboa León Subdirector de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito de la Superintendencia de Compañías y Valores de cinco de septiembre del dos mil catorce, mediante la cual se aprueba el CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía INDUSTRIAS PERLA FOODS INPERFOODS CIA LTDA, del Distrito Metropolitano de Quito, al cantón Rumiñahui.

Sangolquí, 11 de noviembre del 2015



Responsable: JAIME SALAZAR